

CONSULTA DEL MEC SOBRE LOS VALORES Y LA FORMACIÓN CIUDADANA REFERIDOS A LOS APRTADOS 9.1,9.2.,9.3,9.4.Y 9.5.

El documento hace un análisis de estos puntos que sirven de introducción a las propuestas y enumera problemas en los que se podría estar de acuerdo pero al final aparece una disociación entre la declaración de intenciones y las concreciones posteriores ya que no hay un debate sobre las diagnosis.

En la primera parte expositiva se trata de justificar las propuestas haciendo un repaso de la base legal anterior en la LODE, LOGSE y ¿LOCE? (¿son globalmente coherentes?), remontándose al Informe Delors y los objetivos de la UE sobre ciudadanía crítica, cohesión social, aprendizaje de valores democráticos y no discriminación.

Seguidamente recuerda el papel que en la transmisión de Valores tiene la sociedad en su conjunto, la familia, los docentes y los medios de comunicación. Además analiza que la diversidad presente en la sociedad ha introducido una gran pluralidad de códigos de conducta, creencias, costumbres y prácticas de socialización.

Se plantea que una Educación de calidad debe ser una educación para la ciudadanía y que desarrolle la personalidad, los hábitos de convivencia y las actitudes que facilitan Valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la participación, además del conocimiento instrumental y habilidades cognitivas. Ahora bien hemos de partir de algunos presupuestos básicos desde donde valorar estas propuestas:

- Entender y defender la escuela en el marco de un SERVICIO PÚBLICO y como consecuencia una apuesta decidida para potenciarla.
- Entender la educación como derecho humano, tal y como lo recoge la Constitución en el artículo 27.

Referido a la primera pregunta:

Aunque se mantiene, al menos formalmente, en el punto 9.2. su inclusión en el PEC y en las áreas y asignaturas, la aceptación de una materia específica no parece adecuada porque supondría la aparente justificación de una parte del profesorado, que así no lo entendiera, para desentenderse de esta parte específicamente educativa de su labor. Esta orientación debe impregnar el conjunto del curriculum y debe guiar la adaptación curricular de aula y centro, así como su inclusión en la formación inicial y permanente del profesorado, ampliando los espacios de democratización y aprendizaje de ciudadanía en los PEC, ya que son las prácticas y su experimentación, las que realmente educarán en esta orientación.

La obsesión por traducir principios educativos que forman parte de un Saber escolar necesario y deseable, en formato de asignatura o disciplina, supone un reduccionismo que aleja de la experiencia cotidiana y continua el aprendizaje de algo que no puede ser sólo teórico ni reducido a una clase sin que esta tenga que ver con la siguiente.

Aprender a que los Valores son importantes sólo para algunos, significa que en la experiencia académica, las grandes formulaciones sobre estos principios orientadores de la acción humana, son sólo para ser aprendidos más o menos de memoria o de manera parcelada y desconectada del resto de su experiencia. En este sentido la perversión puede llegar al extremo de considerar que para aprobar, pasar de curso o ciclo, lo realmente importante es aprobar *los núcleos duros del conocimiento académico* , ya que cuando llegue la hora de la verdad,

la consideración entre unas Matemáticas o Lengua, por poner un ejemplo, y la Educación para la Ciudadanía, será claramente distinta.

La segunda y tercera preguntas referida al punto 9.3, 9.4, y 9.5., parece pues, algo dirigido o a un debate bizantino de carácter ético-filosófico, ¿cuál es el Valor que se debe incluir?, o una trivialización del fondo del problema. Este reside en que la construcción de conocimiento escolar incorpora de manera trabada el aprendizaje en Actitudes y Valores, a la vez que el conceptual y procedimental. No se construyen separados ni aislados unos de otros. Los valores democráticos están implícitos en la dinámica de trabajo y articulados en los contenidos. Los valores resultan de la interacción entre conceptos, sentimientos y acciones, a la vez que actúan de filtro de esos conceptos, impregnan las actitudes previas del conocimiento, están en la base de la autoestima, de la identidad de las personas y, por tanto, de los mecanismos que mueven el cambio conceptual y valorativo. Esta disociación supone una percepción positivista de la Ciencia que considera el saber científico como ahistórico, no dialéctico y al margen de intereses y orientaciones ideológicas.

Aceptar la realidad de la inmigración y de la sociedad de la información supone elaborar un nuevo proyecto cultural, basada en la educación crítica y liberadora. La propuesta ministerial no debe quedarse en más recursos, ordenadores o idiomas extranjeros

Estos valores de democracia, coeducación, no discriminación, y de preparación para una ciudadanía participativa, suponen un programa cultural no centrado en un saber académico adherido a un área concreta, ni sólo a la tutoría, ni a través de un nuevo libro de texto, ni desligados de la organización del centro, ni de la toma de decisiones que ha de realizar diariamente el Equipo Directivo, ni de la evaluación y el conjunto de la vida escolar.

Por tanto, la reflexión sobre qué Valores y de qué tipo, corresponderá al conjunto de la comunidad educativa y a sus órganos de representación, mediante la orientación pedagógica que se plasma en el PEC. Discutir en cuántos cursos se ha de hablar de Valores y en cuáles no, resulta, por tanto fuera de lugar si la consideración es que la escuela forma seres humanos y los prepara para la vida. La respuesta debería ser siempre, sin distinción de ciclos, edades o tipos de estudios.

La separación de esta discusión sobre los Valores y su contradicción con la propuesta de la asignatura de Religión, resulta, como mínimo paradójica. Precisamente por respeto a esa diversidad de cosmovisiones y creencias, parece evidente que la única moral que puede ser admisible en el espacio público escolar sea la laica, porque deja en el terreno privado lo que precisamente es propio de cada individuo. Las enseñanzas religiosas de carácter confesional no han de formar parte del currículum ni del horario escolar y el gobierno ha de modificar los acuerdos y leyes preconstitucionales que han dado cobertura a estas enseñanzas.

Alboraia, 30 de noviembre de 2004

José Antonio Antón Valero
Jefe del Departamento de Humanidades